PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22303226/2026
FOLIO PNT: 2230197400003226
Purísima del Rincón, a 08 de septiembre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VISTO Para resolver la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **2230197400003226,** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 1 de septiembre de 2026, mediante la cual la persona solicitante requirió la siguiente información: **"Quien estuvo como presidenta del patronato del DIF en la administración 2012 a 2015 y quien estuvo de presidente Municipal." (SIC)**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 39, fracciones II, III, IV, V y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Dicho precepto establece, entre otras atribuciones, recibir y dar trámite a las solicitudes, realizar los trámites internos necesarios para su atención y efectuar las notificaciones correspondientes.

SEGUNDO. Que, en atención a la solicitud de información, esta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios y, mediante oficio UT/PMA/400/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, solicitó al Coordinador del Archivo Municipal su apoyo para localizar y proporcionar la información requerida.

Asimismo, mediante oficio UT/PMA/399/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, se solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento proporcionar la información relacionada con la solicitud.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establece que las Unidades de Transparencia deben turnar las solicitudes a las áreas competentes que cuenten o deban contar con la información, a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable.

TERCERO. Que, mediante oficio AM/PM/294/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, el Coordinador del Archivo Municipal, después de realizar una búsqueda en los archivos documentales bajo su resguardo, informó que durante la administración municipal correspondiente al periodo 2012-2015, fungió como Presidenta del Patronato del DIF la C. P. Martina Pérez López, y como Presidente Municipal el C. Tomás Torres Montañez.

CUARTO. Que, adicionalmente, mediante oficio SHA/731/2026, de fecha 4 de septiembre de 2026, la Secretaría del H. Ayuntamiento emitió informe complementario respecto de la solicitud, señalando que la información localizada confirma que la C. P. Martina Pérez López fungió como Presidenta del Patronato del DIF durante la administración 2012-2015, mientras que el C. Tomás Torres Montañez fungió como Presidente Municipal durante dicho periodo.

QUINTO. Que el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato dispone que los sujetos obligados deben otorgar los documentos que obren en sus archivos o aquellos que estén obligados a documentar conforme a sus facultades, competencias o funciones, sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes. Asimismo, cuando la solicitud constituya una consulta, permite verificar si ésta puede ser atendida con los documentos existentes.

En el presente caso, la información solicitada fue localizada mediante la búsqueda realizada por las áreas a las que fue turnada la solicitud, por lo que resulta procedente proporcionar a la persona solicitante la información existente y documentada, sin que sea necesario generar un documento distinto al que obra en los archivos del sujeto obligado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por **atendida** la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **2230197400003226**, en virtud de que la información solicitada fue localizada y proporcionada por las áreas competentes del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

SEGUNDO. Se informa a la persona solicitante que, de acuerdo con la información localizada en los archivos municipales y confirmada mediante los oficios AM/PM/294/2026 y SHA/731/2026, durante la administración municipal correspondiente al periodo 2012-2015:

- Presidenta del Patronato del DIF: C. P. Martina Pérez López.
- Presidente Municipal: C. Tomás Torres Montañez.

TERCERO. Para sustentar y transparentar la información proporcionada, se adjuntan al presente Acuerdo la totalidad de los oficios que integran el expediente de atención de la solicitud, consistentes en los oficios UT/PMA/399/2026, UT/PMA/400/2026, AM/PM/294/2026 y SHA/731/2026, mediante los cuales se realizó el turno de la solicitud a las áreas competentes y se recibieron las respuestas correspondientes.

CUARTO. La información proporcionada corresponde a los datos localizados en los archivos del sujeto obligado y a la información remitida por las áreas competentes, por lo que la presente respuesta se emite con base en

la información que obra documentada en los archivos municipales, sin que implique la generación de información adicional.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjuntando para su conocimiento y consulta los documentos señalados en el punto TERCERO del presente Acuerdo.

SEXTO. Hágase del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, podrá interponer el recurso de revisión en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ----------

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

ARCHIVO GENERAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Mitzi Bustos
02 sep 26
09:10 hrs.

OFICIO: UT/PMA/400/2026
Asunto: Solicitud de información.

LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO
COORDINADOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO.
P R E S E N T E:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como el en artículo 39, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicita su apoyo para proporcionar la información requerida, en atención a la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400003226, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 01 de septiembre del 2026, mismas que a la letra señala: **"Quien estubo como presidenta del patronato del DIF en la administracion 2012 a 2015 y quien estubo de presidente Municipal,"** ***(SIC)***

Se le informa que cuenta con un plazo de máximo 2 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, para remitir la información solicitada. En caso de no ser posible cumplir en dicho termino, podrá solicitar prórroga por escrito, debidamente fundada y motivada, la cual no deberá exceder de 3 días hábiles, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y Los Municipios de Guanajuato. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
Purísima del rincón, Gto. A 02 de septiembre de 2026.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
Directora de la Unidad de Transparencia

c.p.p. Archivo

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
02 SET 2026
RECIBIDO

Oficio: AM/PM/294/2026
Asunto: El que se indica

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito. Reciba un cordial saludo. Asimismo, en atención a su oficio No. **UT/PMA/400/2026,** mediante el cual solicita la búsqueda de información relacionada con los aspectos señalados en el mismo, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de atender la solicitud de información referida, se realizo una búsqueda en los archivos documentales que se encuentran bajo resguardo de la Coordinación del Archivo Municipal , considerando los criterios y elementos señalados en el oficio de referencia.

Derivado de dicha revisión, se da contestación y se informa que **estuvo como Presidenta del Patronato del DIF, en la administración 2012 a 2015 la C. MARTINA PÉREZ LÓPEZ y como Presidente Municipal el C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ.**

Sin un particular por el momento en atender, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que se estime necesaria.

A T E N T A M E N T E
Purísima del Rincón, Gto. 02 de septiembre del año 2026
"PURÍSIMA, TRASCIENDE POR SU GENTE"

ARCHIVO GENERAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO
Coordinador del Archivo Municipal

C.c. p. archivo

PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO: UT/PMA/399/2026
Asunto: Solicitud de información.

LIC. VERONICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como el en artículo 39, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicita su apoyo para proporcionar la información requerida, en atención a la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400003226, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 01 de septiembre del 2026, mismas que a la letra señala: **"Quien estubo como presidenta del patronato del DIF en la administracion 2012 a 2015 y quien estubo de presidente Municipal,"** ***(SIC)***

Se le informa que cuenta con un plazo de máximo 2 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, para remitir la información solicitada. En caso de no ser posible cumplir en dicho termino, podrá solicitar prórroga por escrito, debidamente fundada y motivada, la cual no deberá exceder de 3 días hábiles, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y Los Municipios de Guanajuato. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
Purísima del rincón, Gto. A 02 de septiembre de 2026.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
Directora de la Unidad de Transparencia

SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
02 SEP. 2026
PURISIMA DEL RINCON, GTO.
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA
9:19

c.p.p. Archivo

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio: SHA/731/2026
Asunto: Informe complementario.

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en cada una de sus actividades.

Bajo ese orden de ideas, me permito dar respuesta a su similar UT/PMA/399/2026 de fecha 02 de septiembre de 2026, ello en atención a la solicitud de información con folio 2230197400003226 recibida ante dicha Dirección, en la cual se peticiona lo siguiente:

"Quien estuvo como presidenta del patronato del DIF en la administración 2012 a 2015 y quien estuvo de presidente Municipal." (SIC).

A lo que se da contestación en los siguientes términos:

En cuanto a el primer interrogante, se tiene información de que la presidenta del patronato del DIF en la administración 2012 a 2015 fue la C.P. Martina Pérez López.

Por lo que respecta a la segunda interrogante, quien fungió como Presidente Municipal durante la administración 2012-2015 fue el C. Tomás Torres Montañez.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente
"Trasciende Por Su Gente"
Purísima del Rincón, Gto.
A 04 de septiembre del 2026.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra.
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

Recibí 07/Sep/26